CONTRATO 001-2026	CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL ARTÍCULO 355, INCISO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS No.001-2026.
CONTRATANTE:	FUNDACIÓN ÉTNICA DE PROGRESO Y PAZ, identificada con NIT No. 901.109.521-4, con domicilio principal en el municipio de San Pelayo, representada legalmente por JULIO CÉSAR SUÁREZ HERNÁNDEZ, cédula de ciudadanía No. 7.383.949 expedida en San Pelayo.
CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN DE LAS ETNIAS AFROS RESIDENTES EN SAN CARLOS CÓRDOBA, identificada con NIT N° 901324954-0 representante legal, la señora YOLIMA YADITH MONTES NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.163.185 expedida en San Carlos.
OBJETO:	INCREMENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS PARA LA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE FORTALECIENDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO CÓRDOBA.
VALOR DEL CONTRATO	Setenta y un millones novecientos noventa y tres mil diecinueve coma sesenta y siete M/TE ($71.993.019.67) CDP 126 / 2026-03-16 SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS SPGR.
FORMA DE PAGO	LA FUNDACIÓN ETNICA DE PROGRESO Y PAZ "FINPROG", aportará y/o transferirá la suma de Setenta y un millones novecientos noventa y tres mil diecinueve coma sesenta y siete M/TE ($71.993.019.67) a la fundación sin ánimo de lucro para aunar esfuerzos en el proyecto productivo, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: un pago anticipado por valor del 50% del valor del contrato, la suma de una vez firmado y legalizado el presente contrato, previa constitución de póliza de garantías por valor treinta y cinco millones novecientos noventa y seis mil quinientos nueve ochenta y tres. M/TE ($35,996.509.83), el resto ósea Treinta y cinco millones novecientos noventa y seis mil quinientos nueve ochenta y tres pesos M/TE ($35,996.509.83) se pagará una vez ejecutado el 100% del contrato satisfactoriamente, de conformidad acta final e informe aprobado por el supervisor del contrato. Por su parte la Fundación sin ánimo de lucro o la organización de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera hará un aporte representativo en asistencia técnica personalizada a la población beneficiaria, aportará el conocimiento y/o saberes ancestrales de la comunidad, para aunar esfuerzos en el proyecto.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato tendrá el término de hasta un (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	Existe certificado de disponibilidad presupuestal del sistema de presupuesto y giro de regalías número 126 vigencia presupuestal actual valor Setenta y un millones novecientos noventa y tres mil diecinueve coma sesenta y siete M/TE ($71.993.019.67) unidad ejecutora LA FUNDACIÓN ÉTNICA DE PROGRESO Y PAZ "FINPROG", fecha de registro 2026/02/25, ITEM para afectación de gasto Dependencia: 06-020030 FUNDACIÓN ETNICA DE PROGRESO Y PAZ "FINPROG", Posición de gasto: 00AD-1702-1000-2025-N00069-0001
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 126 - 2026 /03/16 SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS. SPRG.
PÓLIZA DE GARANTIA	Póliza de seguro de cumplimiento Número NB-100438514 expedida por la Empresa MUNDIAL DE SEGUROS S.A, NIT- 860037013-6 sucursal Bogotá, fechada 10-03-2026-póliza de seguro de cumplimiento Número NB-100438514 expedida por la Empresa MUNDIAL DE SEGUROS S.A, NIT- 860037013-6 sucursal Bogotá, fechada 10-03-2026.
SUPERVISIÓN	La Supervisión del presente contrato será ejercida por la sub unidad ejecutora de La FUNDACIÓN ETNICA DE PROGRESO Y PAZ "FINPROG" y/o la persona que designe.

En el municipio de San Pelayo, departamento de Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026, en las oficinas de **LA FUNDACIÓN ÉTNICA DE PROGRESO Y PAZ "FINPROG",** identificada con **NIT No. 901.109.521-4**, con domicilio principal en el municipio de San Pelayo, representada legalmente por **JULIO CESAR SUÁREZ HERNÁNDEZ**, con cédula de ciudadanía **No. 7.383.949** expedida en San Pelayo, quien para los efectos del presente acto se le denomina **CONTRATANTE**, Y **LA ORGANIZACIÓN DE LAS ETNIAS AFROS RESIDENTES EN SAN CARLOS CÓRDOBA "OEASANC"**, identificada con **NIT N° 901324954-0** representante legal, la señora **YOLIMA YADITH MONTES NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 26.163.185** expedida en San Carlos, en calidad de **CONTRATISTA**, se reunieron con el fin de suscribir el acta de inicio, socializar las obligaciones contractuales, constituir la veeduría e iniciar la ejecución del contrato mencionado.

No siendo otro el objeto de la presente acta se suscribe por quienes intervinieron.

FUNDACIÓN ETNICA DE PROGRESO Y PAZ NIT: 901.109.521-4
R/LEGAL: JULIO CESAR SUAREZ HERNANDEZ
CC N° 7.383.949 expedida en San Pelayo. CONTRATANTE Y SUPERVISOR.

YOLIMA YADITH MONTES NAVARRO
C.C. 26.163.185 SAN CARLOS
Representante legal OEASANC.
CONTRATISTA.